

LAS PRIMERAS PERSONAS DE LOS PRESENTES DE *SER* Y *DAR* EN DOCUMENTOS NOTARIALES RIOJANOS DE LOS SIGLOS XIII Y XIV

ISABEL GALLEGO DE LA PUENTE
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Resumen: *A través de documentos notariales de seis colecciones diplomáticas medievales de La Rioja, hemos aportado algunos datos referentes a la cuestión de la –y de las primeras personas del singular del presente de indicativo de los verbos ser y dar. Nos hemos centrado en textos correspondientes a los siglos XIII y XIV, ya que nos parecen los determinantes para atestiguar el cambio.*

Desde el punto de vista teórico, hemos examinado las teorías recogidas por Carmen Pensado acerca esta cuestión y las hemos cotejado con los ejemplos obtenidos a fin de llegar a alguna conclusión al respecto.

Aunque, generalmente, a la hora de estudiar la evolución de una lengua se manejan textos literarios, creemos conveniente dar la versión complementaria que aportan los documentos notariales. Con total claridad se manifestó Menéndez Pidal, si bien ha habido opiniones en contra, como Blake, quien califica los textos jurídicos y notariales como “rígidamente formulaicos”, por lo que no se les puede atribuir gran valor lingüístico. Son, efectivamente, formulaicos, pero no en su totalidad: el cuerpo del documento suele presentar vacilaciones y novedades de gran interés; es más, incluso en las fórmulas se aprecian evoluciones.

Palabras clave: documentos, medievales, La Rioja, evolución, presente de indicativo.

Abstract: *Through legal documents of six medieval collections from La Rioja we offer some information about the question of the vowel –y added at the end of the first person of singular of the present tense in indicative mood which the Spanish verbs ser and dar show from the 13th century.*

We have selected texts from the 13th and 14th centuries because they are more interesting in order to look at the various stages of the change.

From a theoretic point of view, we have examined the theories collected by C. Pensado and we have compared them with those examples that we have found in the analyzed texts from La Rioja.

Different authors use to work on literary texts, but we have done it through legal documents because we need original ones to finish this paper with solid conclusions.

Although it is been said that this type of documents do not show linguistic changes due to his rigid structure, it is not true. The core of the legal text offers many variants and many diachronic developments.

Key words: documents, medieval, La Rioja, evolution, present tense of the indicative mood.

1. Introducción

La cuestión de la –y en las primeras personas del singular del presente de indicativo de los verbos *ser*, *dar*, *estar* e *ir* es compleja¹, ya que nadie, hasta ahora, ha señalado con claridad cuál es su origen. Con este trabajo pretendemos arrojar algo de luz sobre este problema. Para ello repasaremos las teorías presentadas hasta el momento y las aplicaremos a los ejemplos recogidos en textos notariales medievales pertenecientes a la zona de La Rioja, concretamente documentos del Archivo Municipal de Logroño, de la Colección Diplomática Medieval de la Rioja (tomo III), de la Colección Documental de Santa María la Real de Nájera, de la Colección

Documental del Monasterio de Valvanera de los siglos XI al XV y de la Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y de Logroño desde el año 934 al 1399. Se trata de un conjunto documental muy variado ya que encontramos tanto cartas de donación, como cambios, ventas, relación de bienes inmuebles, etc., que tienen como protagonistas no sólo a personas sino también a instituciones como cofradías o monasterios.

Aunque, generalmente, a la hora de estudiar la evolución de una lengua se manejan textos literarios, creemos conveniente dar la versión complementaria que aportan esta clase de manifestaciones no literarias. Con total claridad se manifiesta R. Menéndez Pidal (1986: 527) al afirmar su importancia: «hemos de reconocer que todas las vacilaciones que acudían a la pluma de los notarios del siglo X habían acudido en otro tiempo a la boca de todos, en los siglos en que el romance era todavía cosa menos diferenciada del latín. Las vacilaciones corrientes entre esos notarios más vulgares del siglo X son, pues, un reflejo bastante aproximado de las que serían usuales entre los hablantes de los siglos VII y VIII, y esto avalora mucho nuestro material, dándole un extraordinario valor de arcaísmo». Más adelante, el mismo autor añade: «la lengua literaria tiene una realidad objetiva y corpórea fuera de la mente de los individuos que la hablan» (p. 528). A pesar de que Don Ramón se refiere únicamente a textos del siglo X, sus palabras tienen vigencia para los que hemos manejado, posteriores.

No obstante, hay opiniones en contra. Es el caso de Robert J. Blake (1987:1-12), quien califica los textos jurídicos y notariales como «rígidamente formulaicos», por lo que no se le puede atribuir gran valor lingüístico. Son, efectivamente, formulaicos, pero no en su totalidad: el cuerpo del documento suele presentar vacilaciones y novedades de gran interés; es más, incluso en las fórmulas se aprecian evoluciones.

Es grande la labor que se está realizando en los últimos años en cuanto a la publicación de corpus documentales, cada vez con mayor rigor profesional, lo que permite confiar en la fiabilidad en cuanto a fechas o su carácter original o de copia, pero hemos de ser cautos: todavía existen problemas de transcripción que, si bien no constituyen un obstáculo para la labor de los historiadores, resultan claramente entorpecedoras para el trabajo de los filólogos. De entre todo el conjunto de documentos que hemos manejado correspondientes a la zona riojana, únicamente hemos tenido en cuenta los que hemos considerado originales. Haciendo nuestras las palabras de P. Díez de Revenga e I. García Díaz (1988-1989: 73), «consideramos que no es conveniente utilizar estos textos copiados en fechas posteriores a la de su redacción original para los estudios lingüísticos; únicamente serían válidos en cierta medida si su estudio sirve como apoyatura de tesis extraídas del análisis de textos originales. Al faltar éstos, sería difícil determinar a qué causas se deben las modificaciones, etcétera, ya mencionadas. [...] Por tanto, creemos que se impone trabajar con documentación original y cuando ello no sea posible habremos de contar con un mínimo de textos originales que nos orienten acerca del estado de lengua que reflejan estos documentos».

2. Revisión de hipótesis

Las primeras personas del singular del presente de indicativo de los verbos *ser*, *dar*, *estar* e *ir* presentan una -y, cuyo origen es incierto. Varias son las hipótesis que se han barajado a la hora de dar una explicación a esta vocal no etimológica.

C. Pensado (1988:207) plantea el problema:

«Durante el periodo medieval, las primeras personas de los verbos *ser*, *estar*, *dar* e *ir* conservaron su forma etimológica: *so*, *estó*, *do*, *vo*, procedentes regularmente de SU(M), STO, DO, VA(D)O. Sin embargo, a partir del siglo XIII empiezan a aparecer las formas modernas: *soy*, *estoy*, *doy*, *voy*, caracterizadas por una -y cuyo origen no está claro».

La primera hipótesis que expone esta autora se basa en la analogía con otras formas verbales (1988:208):

«Un posible origen analógico, inicialmente propuesto por Meyer-Lübke y defendido por Zauner y Hanssen, partiría de la forma *hay*, *hey* < *HAIO < HABEO (a la que se podría añadir *sey*

<SAPIO>. [...] Müller (1963:246) expone un argumento fundamental en contra de esta hipótesis. Aunque *hey* haya pervivido en leonés, su monoptongación en castellano fue muy temprana».

De hecho, en los documentos que hemos analizado observamos la monoptongación en la primera persona del verbo *haber* ya desde fechas tempranas también en zona riojana, como se puede observar en los ejemplos seleccionados de las distintas colecciones:

- (1) *quanto que he en Huercanos (Colección Diplomática Medieval de la Rioja III, doc. n° 84, año 1227, pp. 86-87).*
- (2) *con todos los derechos que io i e, e deuo ayer (Colección Diplomática Medieval e la Rioja III, doc. n° 117, año 1237, p. 112).*
- (3) *quantas viñas yo e en Pillauada [...] con quanta heredit yo e y e quanta heredit yo e en Atayo (Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño, doc. n° 36, año 1265, pp. 60-61).*
- (4) *el debdo que yo he con uos (Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño, doc. n°43, año 1267, pp. 68-69)*

Por otra parte, no encontramos testimonios de la forma *soy*, que hemos buscado hasta 1399, por lo que incluso si hubiéramos observado pruebas de la presencia de *hey*, que no aparece por ninguna parte, no deberíamos considerar ninguna relación entre el presente del verbo *haber* y la presencia de *-y* en formas como *soy*. En todas las colecciones revisadas la forma para la primera persona del singular del presente de indicativo del verbo *ser* es *so*:

- (5) *otorgo que yo so muy bien pagado (Colección Diplomática de las Colegiatas del Albelda y Logroño, doc. n° 98, año 1294, pp. 144-145).*
- (6) *et so muy bien pagado (Colección Diplomática Medieval de La Rioja III, doc. n° 517, año 1295, pp. 445-446).*
- (7) *fija que so de don Garci Martínez (Los Documentos del Archivo Municipal de Logroño, doc. n° 26, año 1325, pp. 105-107).*

C. Pensado (1988:208) recoge una segunda interpretación dada por otros autores que explican la presencia de *-y* mediante un proceso de aglutinación bien del pronombre personal tónico de primera persona (*yo*), bien de un adverbio de lugar (*y*):

«Según Ford y Spaulding, la forma *soy* procedería de *so yo*, especialmente en frases interrogativas. [...] El mayor inconveniente de esta hipótesis para el castellano es que, no existiendo *-a* diferencia de lo que sucede en retorrománico— formas reducidas de *yo*, no se explica la evolución *so yo > soy*. [...] En castellano no habría ninguna justificación para la aglutinación de un pronombre sujeto. [...] Pero la interpretación más difundida es la que explica *-y* como la antigua partícula *y < HIC, IBI*.” [Esta segunda propuesta fue defendida por Staaff (1908:321), Corominas (*DCELC, DCECH, s.v.dar*)].»

En ninguno de nuestros textos cabe la primera posibilidad de aglutinación, pues nunca aparece dicha construcción interrogativa, a pesar de que haya autores, como J. Rini (1994-1995:11), que siguen sosteniendo que la presencia de *-y* se debe a la influencia del pronombre personal tónico de primera persona que hizo que la vocal final de la primera persona singular del verbo se convirtiera en diptongo por influjo de la palatal:

«El factor decisivo fue, sin duda, la /ó/ tónica. Pero no fue por su asociación con el pretérito como sugiere Lloyd, ni por su simple carácter tónico frente a los morfemas correspondientes átonos como cree Pensado, sino por la acción de la palatal siguiente, que cambió en diptongo esta vocal tónica (con la subsiguiente reinterpretación morfo-fonológica), p.ej., /dó yó/ > [dó¹-yo] (> /dó¹-(yo)/ > /dói/), cambio que no pudo ocurrir en el caso de la átona, p.ej., /dígo yó/. Esta hipótesis explica no sólo por qué fueron éstos los únicos verbos que sufrieron el cambio, sino también por qué el cambio duró varios siglos».

No obstante, la posposición del pronombre personal *yo* llama la atención en el siguiente fragmento:

- (8) *e esta çera sobredischo uos he yo de dar para oblada por l'alma de don Gil (Colección Diplomática Medieval de La Rioja III, doc. n° 464, año 1289, pp. 401-402),*

en él se ha colocado el pronombre personal de primera persona detrás de *he* en la estructura *he de dar* para evitar su posición contigua al otro pronombre (*uos*).

Por otro lado, tampoco encontramos ejemplos en los que el verbo *dar* vaya seguido de un adverbio de lugar. Quizás los casos hallados en otras zonas sean significativos, pero no hay testimonios que lo avalen en La Rioja.

Hay una tercera teoría recogida también por C. Pensado (1988:211):

«Una explicación según la cual *-y* tendría un origen fonético ha sido sugerida por R. De Gorog (1980). Según este autor, la *-y* del castellano procedería de la modificación de unas formas antiguas **dou, estou, sou*, analógicas de VA(D)O. [...] Este diptongo se habría alterado en *oi* con la evolución fonética del portugués *ouro > oiro, cousa > coisa* y del asturiano occidental *douce ≈ doice*. [...] Esta hipótesis presenta varios inconvenientes: en gallego-portugués estos presentes no tienen *-oy*. [...] el fenómeno *ou > oi* es posterior a las primeras documentaciones de los presentes castellanos ya que en portugués, que es su lengua de origen, sus comienzos se sitúan a fines del XIV (cf. L. G. Moffat, 1948). Y, por último, sería forzoso que estas primeras personas fueran préstamos leoneses lo cual es poco verosímil tratándose de formas tan básicas e imposible por su cronología».

Nuestros textos, desafortunadamente, no nos ofrecen datos que pudieran corroborar o desmentir esta afirmación. No hallamos formas como *sou* o *dou* en ninguna de las colecciones riojanas estudiadas, aunque la segunda existe en otras zonas, como León y Salamanca:

- (9) *Et yo don Pedro Ponz por atal pleito uos dou estas arras et uos uendo esta hereditat (Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún, doc. n.º 1679, año 1235, pp. 206-207).*
- (10) *ese castelo e esa casa bem e compridamente, así como ditoes, eu os dou por livres e por quitos da menagem queme fazerom e por leaes (El Monasterio Femenino de Sancti Spíritus de Salamanca. Colección Diplomática (1268-1400), doc. n.º 41, año 1305, p. 74-75).*

Por último, C. Pensado (1988:211-217) recoge la opinión de Lausberg, según la cual, la *-y* procedería de la adición de una vocal, en el caso del leonés la *-e*:

«Existe otra explicación según la cual *-y* procedería de una *-e* paragógica. La hipótesis ha sido propuesta por Lausberg (1965, II, § 882). [...] Nos limitaremos, por lo tanto, a considerar los testimonios de *-e* paragógica en formas oxítonas, especialmente en monosílabos acabados en vocal. [...] La preferencia por el acento paroxítono, combinada con la aversión por las consonantes finales da lugar a la aparición de una vocal paragógica *-e* en las palabras oxítonas, incluso en los monosílabos. Esta vocal las convierte en paroxítonas y protege la consonante o el grupo final del proceso de pérdida creando un final vocálico. [...] En castellano medieval, como es bien sabido, la paragoge debió ser frecuente. Existen casos desde la época de los orígenes y, como recurso para la versificación, pervivieron hasta el fin de la Edad Media. [...] hay paragoge en épocas o en lenguas que no conocen la apócope, como en los ejemplos italianos y sardos, antes mencionados. Tampoco el que la vocal paragógica sea una *-e*, igual a la que se pierde en la apócope, indica que el primer proceso sea sólo la inversa del segundo, como puede verse por estos mismos casos. [...] Esto nos ayuda a interpretar el valor fonético de la grafía *soe*. Como cabe esperar de su función conectiva, la *-e* perdería su silabicidad: [sóe]. Tal diptongo sería perfectamente posible. Sin embargo, una evolución muy natural es su cerrazón en la semivocal óptima: [sói]. El proceso consiste en la cerrazón de una semivocal, no de una vocal. [...] El motivo de que la paragoge tenga lugar en la primera persona (*soy, estoy, doy, voy*) y no en la tercera, que era igualmente oxítona y monosilábica, es de naturaleza tipológica. Las demás lenguas romances nos muestran la misma situación: es la primera persona de estos verbos y no la tercera la que experimenta una evolución irregular. [...] La evolución fonética *soe > soy* es la regular para esta secuencia en posición final. [...] Pero la paragoge no se hubiera podido generalizar sin el apoyo de otras secuencias finales idénticas preexistentes: perfectos y presentes en *-ey* en la zona leonesa, la forma aglutinada *hay* y la partícula *-y* enclítica que también daba lugar a diptongos finales y diversas palabras como *ley, rey* y *hoy* con sus variantes occidentales».

No aparece en ninguna de las colecciones riojanas revisadas, aunque esta forma está ampliamente documentada en la zona occidental de la Península, como lo demuestran los ejemplos que siguen a continuación:

- (11) *Et sobre todo esto yo sobredicho Gomez Rodriguez soe tenuto, per mi e per todas mias bonas, de uos sanar ela deuandicha concambia, que con uusco ffago, (Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo II, doc. nº536, año 1284, pp. 203-205).*
- (12) *Yo, Domingo Fernández, escribí esta carta por mandado de Johan Pérez, notario ssobredicho, e ssoe testimonio. (Documentación Medieval del Archivo Parroquial de Villalpando (Zamora), doc. nº 5, año 1300, pp. 23-24)*
- (13) *Et yo, Lope Garçía, escrivano, fuy a todo esto presente e a petiçión del dicho cabillo escrivía esta carta e ssoe testimonio. (Documentación Medieval del Archivo Parroquial de Villalpando (Zamora), doc. nº8, año 1312, pp.25-27)*
- (14) *quantas ellas an e deven aver de fecho e derecho por çient e quarenta maravedís que rreçebí de vos por ellas, de que soe bien². (Documentación Medieval del Monasterio de Santa Clara de Villalobos (Zamora), doc. nº 10, año 1346, p. 30).*

Por su parte, en gallego la vocal vocal pararágica empleada es la –o:

- (15) *et por dous quarteyros de çenteo que deles reçebi et que me outorgo que soo ia ben pagada, (Colección Diplomática do Misterio Cisterciense de Sta. M^a de Oseira (Ourense), doc. nº 1315, año 1303, p. 1247).*

Somos partidarios de esta teoría de Lausberg, habida cuenta de las pruebas occidentales obtenidas (*soe*) y de su evolución al diptongo (*soy*). No registramos en ninguna de las colecciones estudiadas la forma *soy*, documentada ampliamente en otras zonas más occidentales como León, Zamora o Palencia en la misma época que la estudiada en La Rioja:

- (16) *A uos abbat don Garcia de Sanfagun beyzo manos e pias quomo ha senior del corpo e del anima e en que espero muchas mercedes, e qui quier que me mandedes soy uostra merced e felo de bona uolluntad. (Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún, doc. nº 1698, año 1245, pp. 235-236).*
- (17) *e deste precio soy bien pagada, en tal manera que sobre uos [...] E yo, dona Urraca, soy uenedora e fiador de sanar toda esta heredad de tod omme que la demandar (Documenación de la Catedral de Palencia, doc. nº 198, año 1246, pp. 364-365).*
- (18) *por precio nomnado quinientos e L morauedis de que yo soy bien pagado e ne migaya contra uos non remaso; (Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo I, doc. nº 289, año 1252, pp. 313-314).*
- (19) *toda quanta eredat he e auer deuo de parte de mi madre en el reyno de Leon, e echouolo en pennos por C^a marauedis que me diestes de que soy bien pagada. (Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo I, doc. nº 308, año 1256, pp. 332-333).*
- (20) *Mando a todas las confrerías en que soy confrade sos derechos. Mando al espital de los Capellanes e al ospital de la confrería de Santiago en que yo soy confrade dos dos sueldos. [sic]. (Colección Documental del Archivo de la Catetdral de León, doc. nº 2288, año 1270, pp. 6-11).*
- (21) *Et porque yo, el dicho Lope Rodríguez, ssoy avenido con las dichas partes, que sson padreoneros della dicha eglesia, (Documentación Medieval del Archivo Parroquial de Villalpando (Zamora), doc. nº24, año 1328, pp.42-43).*
- (22) *que rreçebí de vos en presençia del notario e los testimonios desta carta, de que soy bien pagado. (Documentación Medieval del Monasterio de Santa Clara de Villalobos (Zamora), doc. nº11, año 1346, p.31).*

3. Conclusiones

En primer lugar, hemos de señalar que alguna de las colecciones que hemos revisado presenta un estudio lingüístico de las formas que en ellas aparecen. Sin embargo, nada dicen de la cuestión que aquí nos ocupa. Tal es el caso de F. García Andrevia (2003:127-128), quien, en *Los documentos del Archivo Municipal de Logroño (1268-1351): edición y estudio lingüístico*, únicamente se fija en la forma *so* como posesivo de tercera persona del singular y en ningún momento la tiene en cuenta como primera persona del singular del presente de indicativo del verbo *ser*. Por su parte, I. Rodríguez R. de Lama, en la *Colección Diplomática Medieval de La*

Rioja (923-1225) III. *Documentos (1168-1225)*, tampoco comenta nada de las formas verbales. F. González Bachiller, en *El léxico romance de las colecciones diplomáticas calceatenses en los siglos XII y XIII* (2002:478-480), sólo estudia la semántica del verbo *ser* sin plantearse el origen de las formas estudiadas.

No podemos establecer una relación directa entre la -y de la primera persona del singular del presente de indicativo de *haber* y la de los verbos *ser*, *dar*, *estar* e *ir*, ya que como ya hemos señalado, es clara su monoptongación en fechas tempranas (1227) y, aunque hemos rastreado hasta 1399, no hemos documentado ningún ejemplo de las formas *soy* o *doy*.

Tampoco hemos corroborado con ejemplos la teoría que supone el origen de -y en la aglutinación, bien del pronombre personal tónico de primera persona (*yo*), bien del adverbio de lugar *y* (< IBI).

Tampoco hemos documentado variantes como *dou* o *sou*, a partir de las cuales algunos autores señalan el origen de -y.

Por último, lo que nos parece más llamativo e interesante es la nula presencia de formas como *soy* o *doy* en la zona riojana en la misma época en que ya están profusamente documentadas en otras zonas de la Península Ibérica como León, Zamora y Palencia, lo cual nos lleva a concluir que la lengua de La Rioja presenta en este aspecto un claro carácter conservador. Sin lugar a dudas, podemos señalar que la dirección de los cambios estudiados va de oeste a este, ya que en el siglo XIII podemos considerar fijadas algunas evoluciones que en La Rioja todavía no han tenido lugar. Los dos siglos en los que hemos basado nuestro análisis permiten afirmar que en esta zona la lengua está más tranquila que en otras áreas peninsulares.

Notas

¹ En la documentación manejada no hemos hallado ejemplos de *estar* e *ir*.

² Se sobreentiende una palabra como *pagado*: *que soe bien pagado*.

Bibliografía

- ABAJO MARTÍN, TERESA (1986), *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*, Palencia, Ediciones J. M. Garrido, 1986.
- BLAKE, ROBERT J., "New linguistic sources for Old Spanish", *Hispanic Review*, 55, 1987, pp. 1-12.
- CANTERA MONTENEGRO, MARGARITA, *Colección Documental de Santa María la Real de Nájera*, San Sebastián, Sociedad de Estudios Vascos, 1991.
- CASADO LOBATO, M^a CONCEPCIÓN, *Colección Diplomática del Monasterio de Carrizo I (969-1260)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (C.S.I.C.), Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y Archivo Histórico Diocesano, 1983.
- , *Colección Diplomática del monasterio de Carrizo II (1260-1299 e Índices)*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (C.S.I.C.), Caja de Ahorros y Monte de Piedad, Archivo Histórico Diocesano, 1983.
- COROMINAS, JUAN, *Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana*, Madrid, Gredos, 1976, 4 vols.
- COROMINAS, JUAN Y JOSÉ ANTONIO PASCUAL, *Diccionario Crítico Etimológico Castellano Hispánico*, Madrid, Gredos, 1980-1991, 6 vols.
- DE GOROG, RALPH, "L'origine des formes espagnoles *doy*, *estoy*, *soy*, *voy*", *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 5, 1980, pp. 157-162.
- DÍEZ DE REVENGA, PILAR E ISABEL GARCÍA DÍAZ, "Problemas lingüísticos en los copistas medievales, I", *Anales de Filología Hispánica*, 2, 1986, pp. 9-25.

-
- DÍEZ DE REVENGA, PILAR E ISABEL GARCÍA DÍAZ, "Problemas lingüísticos en los copistas medievales II", *Anales de Filología Hispánica*, 4, 1988-1989, pp. 59-73.
- ECHÁNIZ SANS, MARÍA, *El Monasterio Femenino de Sancti Spíritus de Salamanca. Colección Diplomática (1268-1400)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1993.
- FERNÁNDEZ FLÓREZ, JOSÉ ANTONIO, *Colección Diplomática del Monasterio de Sahagún*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (C.E.C.E.L.), 1994.
- GARCÍA ANDREVA, FERNANDO, *Los documentos del Archivo Municipal de Logroño (1268-1351): edición y estudio lingüístico*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2003.
- GARCÍA TURZA, FRANCISCO JAVIER, *Documentación Medieval del Monasterio de Valvanera, SS. XI y XIII*, Zaragoza, Anúbar, 1985.
- , *Documentación Medieval del Monasterio de Valvanera, SS. XIV y XV*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1990.
- GONZÁLEZ BACHILLER, FABIÁN, *El léxico Romance de las Colecciones Diplomáticas Calceatenses en los siglos XII y XIII*, Logroño, Universidad de Logroño, 2002.
- LAUSBERG, HEINRICH, *Lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1965.
- MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN, *Los orígenes del español: estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa-Calpe, 1986.
- MEYER-LÜBKE, WILHELM, *Grammaire del langues romanes*, París, H. Welter, 1890.
- PENSADO, CARMEN, "Soy, estoy, doy, voy como solución de una dificultad fonotáctica", en *Homenaje a Alonso Zamora Vicente. I. Historia de la lengua. El español contemporáneo*, Madrid, Castalia, 1988, pp. 207-218.
- RINI, JOEL, "The 'Clinching Factor' in the Addition of -y in Spanish *doy, estoy, soy, voy*", *Journal of Hispanic Research*, 4, 1994-95, pp. 1-12.
- ROMANÍ MARTÍNEZ, MIGUEL, *Colección Diplomática do Moesteiro Cisterciense de Sta. María de Oseira (Ourense) 1025-1310*, II, Santiago, Torculo Edicións, 1989.
- RODRÍGUEZ R. DE LAMA, ILDEFONSO, *Colección Diplomática Medieval de La Rioja (923-1225) IV. Documentos Siglo XIII*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1989.
- RUIZ ASENCIO, JOSÉ MANUEL Y JOSÉ A. MARTÍN FUERTES, *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León*, León, Centro de Estudios e Investigación «San Isidoro» (C.E.C.E.L.), 1994.
- SAINZ RIPA, ELISEO, *Colección Diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1981.
- VACA LORENZO, ÁNGEL, *Documentación Medieval del Archivo Parroquial de Villalpando (Zamora)*, Salamanca, Universidad de Salamanca y Colegio Universitario de Zamora, 1988.
- , *Documentación Medieval del Monasterio de Santa Clara de Villalobos (Zamora)*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991.